



**MUNICIPIOS
DE MONTEVIDEO**



Preguntas frecuentes para inscripción de candidatos y candidatas a Concejos Vecinales 2023

Inscripciones desde el 5 de junio al 15 de julio.

¿Qué son los CV?

Los Concejos Vecinales son organizaciones sociales y autónomas, integradas por vecinos, vecinas, organizaciones e instituciones barriales. Están regulados por la Junta Departamental de Montevideo y reconocidos por el Gobierno Departamental y Municipal. Creados en 1993, funcionan como portavoces de las necesidades, demandas y propuestas del barrio, sus vecinos/as, organizaciones e instituciones, ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales.

Los concejales vecinales trabajan honorariamente. Pueden ser personas interesadas por su zona y representantes de organizaciones sociales, culturales o deportivas.

Se ubican entre los primeros actores que iniciaron y facilitaron el proceso de descentralización en el departamento de Montevideo, adquiriendo representatividad a partir de elecciones vecinales directas por voto secreto.

¿Quiénes integran los Concejos Vecinales?

Cada CV está compuesto por entre 15 y 40 personas, las cuales son electas por la ciudadanía mediante el voto secreto. Pueden participar en ellos las organizaciones vecinales, sociales, culturales, deportivas, vecinos y vecinas que contribuyan al desarrollo barrial.

¿Qué hacen los Concejos Vecinales?

- Trabajan por la inclusión social a través de la solidaridad y cooperación con diversos sectores de la comunidad.
- Reciben de vecinos y vecinas necesidades y propuestas para mejorar la calidad de vida de su entorno.
- Elaboran proyectos y tienen iniciativas sobre planes de obras y servicios para mejorar el barrio; organizan y promueven actividades culturales, deportivas, económicas, etc.
- Asesoran, coordinan y colaboran con el gobierno departamental, los gobiernos municipales y el gobierno nacional en la definición y/o gestión de programas de acción.
- Son consultados y aportan ideas a la elaboración del Presupuesto y los Planes de gestión de los gobiernos municipales, proponen las prioridades barriales para los gastos e inversiones y evalúan permanentemente su gestión.
- Participan asesorando en la evaluación y elaboración de las reglas, integran equipos para el estudio de la viabilidad de las propuestas, la organización de las elecciones, la planificación de la ejecución y seguimiento de las obras y proyectos del Presupuesto Participativo.
- Trabajan honorariamente como representantes del vecindario, tanto para el arreglo de una calle, un parque, una plaza, actividades sociales y culturales que involucren a todas las generaciones, eventos musicales y deportivos, como en procesos de políticas de gestión que benefician a toda la ciudad. Muchas grandes o pequeñas cosas, todas indispensables para la vida, el desarrollo y la convivencia barrial, pasan por la atención de los Concejos Vecinales.

¿Cómo funcionan los CV?

Funcionan a través de dos órganos: el Plenario, que es el órgano máximo; y la Mesa Ejecutiva, que se encarga de llevar a cabo lo resuelto en el Plenario. Además en el Concejo las Comisiones Permanentes que tienen cometidos específicos y son creadas en el Plenario. Los plenarios y las Comisiones Permanentes del Concejo Vecinal son públicos. Los titulares tendrán voz y voto, mientras que el resto de los participantes no podrán votar pero sí hacer uso de la palabra, siempre y cuando el Concejo Vecinal lo tenga así decidido.

¿Cuáles son los requisitos para postularse al Concejo Vecinal?

- Ser mayor de 16 años.
- Luego de la inscripción es obligatorio participar en al menos una instancia de información y capacitación sobre cuáles serán sus roles, cometidos y responsabilidades en caso de ser electas/os, la que se organizará desde el Centro Comunal Zonal.
- Tener residencia personal, laboral o social en la zona.

- Presentarse respaldado/a por nota de una institución u organización social o por firma de 20 residentes de la zona.
- Los y las aspirantes podrán ser impugnados/as si desempeñan cargos políticos a nivel nacional, departamental o municipal. También si son funcionarios/as que cumplen su actividad laboral en el municipio al que pertenece el Concejo Vecinal al que aspiran postularse.

¿Qué características debe tener la nota de aval de una institución u organización social?

- Las organizaciones sociales podrán avalar hasta la presentación de dos (2) candidaturas.
- Las notas deben tener membrete o sello y estar dirigidas a "Comisión Electoral de la Zona".
- La organización dejará constancia de su aval citando Nombre y Apellido completos y Cédula de Identidad de él o la candidata al Concejo Vecinal N°_ para las elecciones previstas para el 12 de noviembre de 2023.
- Firmarán Presidente/a y Secretario/a de la organización.

¿Dónde y cómo me inscribo?

Formas de inscripción

- Vía web: completando el [formulario digital](#) y adjuntando la [planilla aval de 20 firmas](#) disponible para descargar aquí, o nota aval de la organización que lo respalda. En caso de optar por esta modalidad, se debe adjuntar una foto con firma y aclaración de quien se postula.
- Vía presencial: descargando el [formulario](#) y [planilla aval de 20 firmas](#) o nota aval presentándolos en cada Centro Comunal Zonal (CCZ).
- Está habilitado un correo electrónico en cada CCZ para recepcionar la documentación necesaria para las inscripciones.
- Los correos electrónicos de cada CCZ están más adelante en [Direcciones, teléfonos y correos electrónicos](#) de los CCZ.

Aclaraciones para completar formularios

- En caso de desconocer la Subzona, ésta será completada por la Comisión Electoral con posterioridad a la inscripción.
- En caso de postularte mediante el formulario web, deberás adjuntar una foto de su firma y aclaración de firma en el campo correspondiente.
- Al momento de completar el formulario web, debe adjuntar la planilla Aval 20 firmas de vecinas y vecinos o la Nota aval de la organización. En caso de inscribirte presencialmente, los documentos serán entregados junto con el formulario en papel.
- La casilla denominada "COMISIÓN ELECTORAL – AVALADA POR:" será completada por la Comisión Electoral con posterioridad a la inscripción.

¿Luego de inscribirme me pueden solicitar otra información?

Sí, para confirmar la inscripción, la Comisión Electoral podrá contactarse para solicitar información complementaria.

¿Qué límites y barrios comprende cada Concejo Vecinal?

Concejo Vecinal 1 (Zona 1)

Límites: Panamá, Av. de las Leyes (costado norte y este del Palacio Legislativo), Yaguarón, Barrios Amorín, Miguelete, Ejido, rambla Sur, rambla 25 de Agosto de 1825 y rambla Sud América.

Barrios: Ciudad Vieja, Centro, Sur y parte de la Aguada. Municipio B.



Concejo Vecinal 2 (Zona 2)

Límites: Bv. Artigas, Monte Caseros, Nueva Palmira, Arenal Grande, Hocquart, Av. de las Leyes, Yaguarón, Barrios Amorín, Miguelete, Ejido, rambla Rep. Argentina, rambla Wilson (hasta Bv. Artigas).

Barrios: Cordón, Palermo, Parque Rodó, Aguada Este, parte de La Comercial y Tres Cruces.
Municipio B.

Concejo Vecinal 3 (Zona 3)

Límites: Av. Agraciada, Av. de las Leyes (costado norte del Palacio Legislativo), Hocquart, Arenal Grande, Nueva Palmira, Monte Caseros, Bv. José Batlle y Ordóñez, Avenida Gral. San Martín, Fomento, Mariano Soler, Ramón de Santiago, Espinillo, Enrique García Peña, Dr. Manuel Herrero y Espinosa, Av. Millán y Gral. Aguilar.

Barrios: Goes, Villa Muñoz, Jacinto Vera, Figurita, Reducto, Krüger, Simón Bolívar, Brazo Oriental, parte de La Comercial, Larrañaga y Aguada.
Municipio C.

Concejo Vecinal 4 (Zona 4)

Límites: Bv. Gral. Artigas, Lord Ponsomby, Av. Dr. Américo Ricaldoni, Av. Ramón Anador, Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, Demóstenes, Estivao, Presidente Oribe, Bv. José Batlle y Ordóñez, Av. Italia, Av. Luis Alberto de Herrera, Monte Caseros, Bv. Gral. Artigas.

Barrios: Tres Cruces y parte de Larrañaga, La Blanqueada, Parque Batlle y Buceo.
Municipio CH.

Concejo Vecinal 5 (Zona 5)

Límites: Bv. Gral. Artigas, costa del Río de la Plata, Bv. José Batlle y Ordóñez, Presidente Oribe, Estivao, Demóstenes, Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, Av. Dr. Américo Ricaldoni, Av. Ramón Anador y Lord Ponsomby.

Barrios: Punta Carretas, Pocitos, Buceo, Parque Batlle y Villa Dolores.
Municipio CH.

Concejo Vecinal 6 (Zona 6)

Límites: Av. Italia, Av. Luis Alberto de Herrera, Av. 8 de Octubre, Pan de Azúcar, Cno. Carrasco y Alejandro Gallinal.

Barrios: Malvín Norte, Unión y La Blanqueada (Este).
Municipio E.

Concejo Vecinal 7 (Zona 7)

Límites: Bv. Batlle y Ordóñez, Av. Italia, Av. Bolivia, Av. San Marino y costa del Río de la Plata.

Barrios: Buceo, Malvín Nuevo, Malvín y Punta Gorda.
Municipio E.

Concejo Vecinal 8 (Zona 8)

Límites: Arroyo Carrasco, Cno. Carrasco, Alejandro Gallinal, Av. Italia, Av. Bolivia, San Marino, rambla República de México, rambla Tomás Berreta.

Barrios: Carrasco Sur, Carrasco Norte y La Cruz de Carrasco.
Municipio E.

Concejo Vecinal 9 (Zona 9)

Límites: Arroyo Carrasco, Cno. Carrasco, Pan de Azúcar, Av. 8 de Octubre, Camino Corrales, Av. Gral. Flores, Av. José Belloni, Cno. al Paso del Andaluz, arroyo Toledo y límite departamental.

Barrios: Villa García, Manga, Bañados de Carrasco, Las Canteras, Maroñas, Parque Guaraní, Villa Española, Flor de Maroñas, Ituzaingó, Jardines del Hipódromo, Piedras Blancas, Km 16 Camino Maldonado, Ideal, Industrial, Málaga, Punta de Rieles, Bella Italia, entre otros.
Municipio F.

Concejo Vecinal 10 (Zona 10)

Límites: Cno. al Paso del Andaluz, Av. José Belloni, Av. Gral. Flores, Bv. Aparicio Saravia, Av. Don Pedro de Mendoza, vía férrea, arroyo Miguelete y límite departamental.

Barrios: Manga, Piedras Blancas, Bola de Nieve, Boizo Lanza, Toledo Chico, Barrio Franco, Transatlántico, Barrio Cirilo, Plus Ultra, Buenos Aires y La Selva.
Municipio D.

Concejo Vecinal 11 (Zona 11)

Límites: Av. Dr. Luis Alberto de Herrera, Av. 8 de Octubre, Cno. Corrales, Av. Gral Flores, Bv. Aparicio Saravia, Av. Don Pedro de Mendoza, vía férrea, arroyo Miguelete, Bv. José Batlle y Ordóñez y Monte Caseros.

Barrios: Villa Española, Unión, Pérez Castellanos, Cerrito, Porvenir, Plácido Ellauri, Marconi, Casavalle, Borro, Bonomi, Municipal, Instrucciones, Jardines de Instrucciones, Fraternidad, Cópola y Las Acacias.
Municipio D.

Concejo Vecinal 12 (Zona 12)

Límites: Río Santa Lucía, arroyo Colorado, arroyo Las Piedras, límite departamental, arroyo Miguelete, Av. Carlos A. López, Manuel Fortet, Casavalle, Av. Gral. E. Garzón, Edison, Cno. Lecocq, Antonio Rubio, arroyo Pantanoso, Cno. de la Granja, Luis E. Pérez, Los Camalotes, Av. de los Deportes, Pista de las Regatas y arroyo Melilla.
Barrios: Colón, Villa Colón, Melilla, Abayubá, Cuchilla Pereyra y San Bartolo.
Municipio G.

Concejo Vecinal 13 (Zona 13)

Límites: Carlos Ma. de Pena, vía férrea, M. Orticochea, Ruta N° 1, arroyo Pantanoso, Antonio Rubio, Camino Lecocq, Edison, Av. Gral. E. Garzón, Casavalle, Cno. Fortet, Av. Carlos A. López y arroyo Miguelete.
Barrios: Sayago, Conciliación, Peñarol, Millán y Lecocq, Lavalleja, Prado Chico y Prado Norte.
Municipio G.

Concejo Vecinal 14 (Zona 14)

Límites: Arroyo Pantanoso, Ruta N° 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera, Cno. Francisco Lecocq, María Orticochea, vía férrea, Cno. Dr. Carlos María de Pena, arroyo Miguelete y bahía de Montevideo.
Barrios: Prado Norte, Sayago Oeste, Paso Molino, Belvedere, La Teja, Pueblo Victoria, Tres Ombúes, Nuevo París y Villa Teresa.
Municipio A.

Concejo Vecinal 15 (Zona 15)

Límites: Arroyo Miguelete, Bv. José Batlle y Ordóñez, Av. General San Martín, Fomento, Mariano Soler, Ramón de Santiago, Av. Burgues, Espinillo, E. García Peña, Herrero y Espinosa, Cisplatina y Lucas Obes.
Barrios: Aires Puros, Atahualpa, Prado, Solís, Nueva Savona, Cristóbal Colón y Complejo Habitacional Parque Posadas.
Municipio C.

Concejo Vecinal 16 (Zona 16)

Límites: Gral. Aguilar, Av. Millán, Cisplatina, Av. Lucas J. Obes, arroyo Miguelete y bahía de Montevideo, Panamá, Av. de las Leyes, Av. Agraciada.
Barrios: Reducto, Bella Vista, Prado, Arroyo Seco, Aguada y Capurro.
Municipio C.

Concejo Vecinal 17 (Zona 17)

Límites: Costa del Río de la Plata, arroyo Pajas Blancas, Cno. Pajas Blancas, Cno. Tomkinson, Ruta N° 1 Nueva, Ruta N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, puente sobre brazo del arroyo Pantanoso y arroyo Pantanoso hasta la bahía.
Barrios: Casco del Cerro, Casabó, Pajas Blancas, Sta. Catalina, Cerro Norte, La Boyada, Cerro Oeste y zona rural.
Municipio A.

Concejo Vecinal 18 (Zona 18)

Límites: Río de la Plata, Río Santa Lucía, arroyo Melilla, Pista de Regatas, Av. de los Deportes, Cno. de los Camalotes, Cno. Luis Eduardo Pérez, Cno. de la Granja, Cno. Tomkinson, Cno. del Fortín, Cno. Francisco Lecocq, Ruta N° 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera, Ruta N° 1 Nueva, Cno. Tomkinson, Cno. Pajas Blancas y arroyo Pajas Blancas.
Barrios: 3 de Abril, Artigas, Cabaña Anaya, Cno. el Tapir, Chimeneas, Condominio 11, El Húmedo, Gori, Jardines de las Torres, Jardines de Paso de la Arena, La Carreta, La Colorada, Las Flores, Las Higuieritas, Las Torres, Los Boulevares, Mailhos, Maracaná, Montecarlo, Municipal 18, Nuevo Las Flores, Nuevo Las Torres, Parada Nueva, Parque Lecocq, Parque Tomkinson, Paso de la Arena, Paurú, Punta Espinillo, Santiago Vázquez, Sarandí, Villa Sarandí y Rincón del Cerro.
Municipio A.

Direcciones, teléfonos y correos electrónicos de los CCZ

CCZ 1

Dirección: Paysandú 1188
Teléfono: 1950 7001
Correo: cv2023.municipiob@imm.gub.uy

CCZ 2

Dirección: Eduardo Víctor Haedo 2046
Teléfonos: 1950 7127 / 7128
Correo: cv2023.municipiob@imm.gub.uy

CCZ 3

Dirección: Domingo Aramburú 1575
Teléfonos: 1950 7170 / 7171
Correo: cv.2023.ccz3@imm.gub.uy

CCZ 4

Dirección: Av. Centenario 2886
Teléfonos: 1950 7004
Correo: inscripcion.cv4@imm.gub.uy

CCZ 5

Dirección: Ellauri 400
Teléfono: 1950 7005
Correo: areasocialccz5@imm.gub.uy

CCZ 6

Dirección: Asilo 3579
Teléfono: 1950 7006
Correo: inscripcion.cv6@imm.gub.uy

CCZ 7

Dirección: Aconcagua 5062
Teléfono: 1950 7007
Correo: inscripcion.cv7@imm.gub.uy

CCZ 8

Dirección: Av. Bolivia s/nº. Estadio Charrúa.
Teléfonos: 1950 7008 / 7320
Correo: inscripcion.cv8@imm.gub.uy

CCZ 9

Dirección: Av. 8 de Octubre 4700 Teléfono: 1950 7009
Correo: inscripcion.cv9@imm.gub.uy

CCZ 10

Dirección: Av. Belloni 4441
Teléfono: 1950 7010
Correo: inscripcion.cv10@imm.gub.uy

CCZ 11

Dirección: Av. Gral. Flores 4694
Teléfono: 1950 7011
Correo: inscripcion.cv11@imm.gub.uy

CCZ 12

Dirección: Plaza Vidiella 5628
Teléfonos: 1950 7012 / 7490 / 7492 / 7493
Correo: inscripcion.cv12@imm.gub.uy

CCZ 13

Dirección: Av. Sayago 1163
Teléfono: 1950 7520
Correo: inscripcion.cv13@imm.gub.uy

CCZ 14

Dirección: Cno. Castro 104
Teléfono: 1950 7014
Correo: inscripcion.cv14@imm.gub.uy

CCZ 15

Dirección: Av. Luis Alberto de Herrera 4547
Teléfono: 1950 7015
Correo: inscripcion.cv15@imm.gub.uy

CCZ 16

Dirección: Av. Agraciada 3622
Teléfono: 1950 7016
Correo: inscripcion.cv16@imm.gub.uy

CCZ 17

Dirección: Haití 1606
Teléfono: 1950 7017 / 7630
Correo: inscripcion.cv17@imm.gub.uy

CCZ 18

Dirección: Cno. Cibils 6302
Teléfono: 1950 7018
Correo: inscripcion2023.cv18@imm.gub.uy



Direcciones y teléfonos de los municipios

MUNICIPIO A

Dirección: Av. Carlos María Ramírez 867 esquina Rivera Indarte
Teléfono: 1950 7712

MUNICIPIO B

Dirección: Joaquín Requena 1701
Teléfono: 1950 7052

MUNICIPIO C

Dirección: Av. Luis Alberto de Herrera 4553
Teléfono: 1950 7599

MUNICIPIO CH

Dirección: Brito del Pino 1590
Teléfono: 1950 7054

MUNICIPIO D

Dirección: Av. Gral. Flores 4750
Teléfono: 1950 7487

MUNICIPIO E

Dirección: Av. Bolivia s/nº. Estadio Charrúa
Teléfono: 1950 7056

MUNICIPIO F

Dirección: Av. 8 de Octubre
Teléfono: 1950 7057

MUNICIPIO G

Dirección: Cno. Castro 730
Teléfono: 1950 7058

